

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 00753

Previo a resolver sobre la notificación a ala ejecutada Yenny Lorena Pachón Hernández dentro del término de cinco (5) días alléguese el mensaje de datos que le fue enviado, dado que solo se acompaña la constancia de acuse de recibo y los anexos.

Téngase en cuenta que la demandada Center Security S.A.S. se notificó mediante aviso del mandamiento de pago. Por secretaría contrólese los términos que posee el aludido extremo procesal.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a2177f8c43447241caf2d0504822e825516f59ab52422f281e4baf53b6add3**

Documento generado en 08/09/2022 04:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>